

3.1 OBJETO

2015.

## INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR GESTIÓN JURÍDICA FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: FO-JU-002 Versión: 1 Fecha de aprobación: 30/10/2009

ESTUDIOS PREVIOS
(Decreto 1510 /13)

(Decrete	(Decreto 1510 /13)					
JEFE DE OFICINA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR-UNIBAC					
FECHA: 21 de septiembre de 2015						
1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS						
De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a le entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección de contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.						
El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.						
Proceso de Contratación de Mínima Cuantía establecido Capítulo V "Mínima Cuantía" del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en el que se establece que será aplicable a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su						
objeto. De conformidad con lo estipulado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 reglamentada parcialmente por el Decreto 4632 del 2011, el contrato se adjudicara al proponente que haya ofertado el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la UNIBAC en caso contrario, se adjudicara al oferente que haya presentado el segundo menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos antes señalados y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de lograrse se repetirá el proceso de						
selección. Los requisitos habilitantes Jurídicos serán sometidos a las disposiciones de los artículos 6, 7 y 13 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; a las disposiciones para la ejecución del objeto que se pretende realizar y a la Constitución Política, leyes, decretos y normas auxiliares del derecho; respecto de la experiencia, capacidad financiera de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.						
2. NECESIDAD QUE SAT	ISFACE LA CONTRATACIÓN					
Departamento de Bolívar la educación superior, el arte y						
Se hace necesario Contratar para la ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2015.						
3. DESCRIPCIÓ	N DEL CONTRATO					

ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA



# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR GESTIÓN JURÍDICA FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CÓdigo: FO-JU-002 Versión: 1 Fecha de aprobación: 30/10/2009

CIENCIAS DE BOLIVAR						
	Características técnicas:					
	ITEM CANT DESCRIPCION					
	1	12	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO ABC DE 10LBS			
	2	VERIFICACION DE EXTINTORES				
	3	18	AGENTE LIMPIO AC DE 3700GRS RECARGAS DE EXTINTORES AGUA			
		2	2 PENETRANTE PRESION VERIFICACION DE EXTINTOR DE			
	4	1	BIOXIDO CARBONO DE 15LBRS SERVICIO DE PINTURA DE			
	5	GABINETES PARA EXTINTORES				
	6	2	SERVICIOS DE PINTURA PARA EXTINTORES UBICADOS EN VICERRECTORIA ACADEMICA Y CAFETERIA			
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	7	1	REUBICACION DE EXTINTOR DE EL CRAM	BICACION DE EXTINTOR DE EL.		
	8	1	AVISO DE SEÑALIZACIO EXTINTOR UBICADO EN SALON PIERRE DAGUET			
	9	1	AVISO SEÑALIZACION TIPO BANDERA			
	10	2	GABINETES PARA EXTINTORES DE 10LBRAS			
	11	1	EXTINTOR DE PQS DE 10LBRAS ABC PARA EL SUB TERRANEO			
	12	7	EXTINTORES AGENTE LIMPIO AC 3700LBRAS, PARA LOS SALONES MAC. ADMISIONES, MEZANNINI, ENFERMERIAS, SALONES 3PISO AREA EXTERIR, DIRECTOR Y ASISENTE DEL CONSERVATORIO DE MUSICA	AGENTE LIMPIO AC PARA LOS SALONES DNES, MEZANNINI, 5, SALONES 3PISO R, DIRECTOR Y		
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) Mes.					
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	UNIBAC.					
3.5 VALOR Y FORMA DE PAGO	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.998.375.00), M/cte., soportado con la disponibilidad presupuestal Numero 330, Rubro No.030502211204 denominado MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES, de fecha 17 de septiembre de 2015.					



### INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR GESTIÓN JURÍDICA Código: FO-JU-002 Versión: 1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha de aprobación: 30/10/2009

	A - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		ades propias del obje	to del	porá: a) Acietir a la	unihac	
	cuando se le t	equiera	o presente algún pro	blema	en los extintores, se	gún los	
	horarios conce	cuando se le requiera o presente algún problema en los extintores, según los horarios concertados previamente y en desarrollo del contrato; b) Presentar					
	informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que						
	le soliciten, v	un infor	me final al finalizar e	l termii	no pactado; c) Const	ituir las	
	garantías en la	garantías en la forma y cuantía señaladas en la cláusula decima segunda del					
3.6. OBLIGACIONES DE	L presente contra	presente contrato ; d) Mantener en total reserva los datos y demás información :					
CONTRATISTA	que conlleva secretos empresariales y de propiedad intelectual protegidos por la						
	Ley 23 de 198	2, Ley	44 de 1993, y todas	aquella	s normas que las ad	icionen,	
	modifiquen o s	modifiquen o sustituyan. Los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados de la ejecución del mismo; e) Actuar con suma diligencia y					
	podran ser em	oleados	de la ejecución del mis gestiones que le corr	mo; e)	Actuar con Suma umg	ctitud v	
	cuidado en tod	ias ias i	gestiones que le com stitución; f) Las dem	as que	se deriven de la es	encia v	
	naturaleza de e	ste tino	de contrato.	as que	Se deliven de la es	,	
2.7 ORLIGACIONES DE 1	A Prestar toda	a colab	oración para el desa	rrollo	del contrato, facilita	ndo las	
INSTITUCION	l instalaciones ne	Prestar toda la colaboración para el desarrollo del contrato, facilitando las instalaciones necesarias.  Pagar la obligación contraída previa al cumplimiento del objeto contractual y los					
UNIVERSITARIA BELLA	<b>s</b> Pagar la obliga						
ARTES Y CIENCIAS D							
BOLIVAR							
3.8 SUPERVISIÓN	Υ					CTNIA	
COORDINACIÓN	La supervisión	y coordii	nación del contrato ser	a ejerci	da por la JEFE DE OFI	CINA	
						<del></del>	
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN							
4. FUNDAMENTOS JUNIDICOS QUE SOI ORTAN LA MODALIDAS DE SELECCIO.							
LICITACIÓN	CONCURSO		SELECCIÓN		MINIMA CUANTIA	×	
PÚBLICA	PÚBLICO	<u></u>	ABREVIADA	1		process	
Can fundamente en las estinu	ilaciones contenid:	c en el	Decreto 1510 de 2013	se ad	onta nara el oresente:	いいしてらい	

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1510 de 2013, se adopta para el presente proceso como modalidad de selección el de "Mínima Cuantía", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio.

#### 5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis económico y financiero que se requiere para la contratación de servicios, se tendrá en cuenta:

- a) Las actividades a ejecutar a efectos de satisfacer la necesidad identificada y que constituye el objeto del contrato.
- b) La cantidad de trabajo a ejecutar y el tiempo que demanda el mismo.
- c) La responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Variables Consideradas: Dado que la entidad requiere satisfacer la necesidad del suministro y recarga de extintores y para efectos de estimar el presupuesto oficial del servicio anteriormente descrito, se toman como variable y referencia el siguiente aspecto:

-Estudio de mercado: Para determinar el valor unitario, se realizó un estudio de mercado tomando en cuenta diferentes cotizaciones solicitadas a personas naturales o jurídicas que desarrollan el objeto que nos ocupa, y del resultado del mismo, se tomó el menor valor de tres de cotizaciones.

Como resultado del Estudio de mercado, el cual se anexa al presente documento y hace parte integral del mismo, la entidad estima el valor promedio del servicio en un precio en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.998.375.00), M/cte.



İ	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU-002	
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 1	
ŀ	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 30/10/2009	

#### 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013, se tendrá como factor de selección la idoneidad y experiencia del oferente, la cual debe estar directamente relacionada con el servicio a contratar (ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2015.), atendiendo al perfil definido en el presente estudio.

Para el caso que nos ocupa el proceso de selección, se regirá en lo pertinente por el régimen jurídico determinado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 reglamentada parcialmente por el Decreto 4632 del 2011 y el Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública; y demás normas reglamentarias que la complementan y la adicionan y demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en la presente invitación.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales. La sumatoria de cada distribución.

Los valores propuestos en la Oferta se deberán totalizar, teniendo en cuenta que la propuesta con el menor valor de los servicios ofrecidos, será a la que se le adjudicara el contrato, siempre y cuando cumplan los requisitos requeridos.

La Rectora de la Institución Universitaria bellas Artes y Ciencias de Bolívar, se encuentra debidamente Facultada para la suscripción del presente contrato

### 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Tratándose de un contrato de prestación de servicios se tipifican como riesgos que pueden afectar el equilibrio del contrato:

#### RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

- 1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Los riesgos respecto al cumplimiento de sus obligaciones, así como la falta de los recursos mínimos para realizar las actividades y labores propias del servicio contratado, el cual lo asumirá el contratista.
- 2. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El contratista asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar por causa de fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y que le impidan prestar sus servicios, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.

#### RIESGOS ASUMIDOS POR UNIBAC:

- 1. RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato, serán asumidos en su totalidad por el Departamento.
- 2. RIESGO FINANCIERO: El riesgo financiero relacionado con el incremento del valor de los impuestos aplicables al contrato, así como la creación de uno nuevo, será asumidos por el Departamento.
- 3. GARANTIA EL CONTRATISTA se obliga a Ampliar a favor de UNIBAC, garantía única en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, consistente en una póliza de cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en un 10% del valor del contrato, calidad del producto, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, la cual deberá constituir y someter a aprobación de UNIBAC., dentro de los (5) días hábiles siguientes a la entrega del presente contrato, el cual deberá permanecer vigente por el término del mismo y cuatro (4) mes más.
- 8. Esta contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional, ni por tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano.

NOMBRE: MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ

CARGO: JEFE DE OFICINA DE LA INSTITUCIÓN

UNIVERSITARIA BELLAS ARTES.

FIRMA: School Deem B